

Santiago de Cali, 07 de junio de 2022.

Señor:

MARLON ANDRES SALGADO SALGADO

Representante Legal

PROINCO INGENIERIA S.A.S.

NIT: 900.375.623-2

CC. 1'075.262.997 de Neiva (Huila) Dirección: Calle 9 # 6-98 B/ Centro Teléfono: 3132890749 8626060 -E-mail: proincoingenierias@hotmail.com

Ciudad: Neiva (Huila)

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: De Contratación de Mínima Cuantía No. 014-047-2022 POR SEGUNDA VEZ.

Contrato de Prestación de Servicios No. 014-038-2022.

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA, COMEDORES Y CADS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE".

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA OBLIGACIÓN QUE CONTRAE LA AGENCIA LOGÍSTICA ESTÁ RESPALDADA CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 6522 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022, POR UN VALOR DE CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$46'090.000). CON EL SIGUIENTE RUBRO IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION), POR VALOR DE TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$3'060.000); A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION), POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6'000.000); A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION), POR VALOR DE TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$37'030.000).
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente seleccionado deberá ejecutar el objeto contractual, previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de perfeccionamiento del contrato hasta el treinta (30) de septiembre de 2022 o hasta agotar presupuesto.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
- **4. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** De conformidad con lo establecido en el estudio, la ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en las diferentes unidades de negocio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente las cuales son las siguientes.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ACEPTACIÓN DE OFERTA



TITULO

Código: CT-FO-16

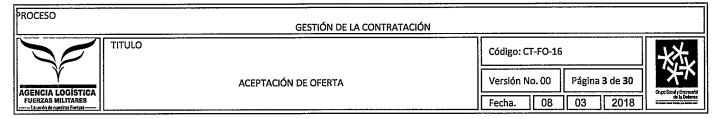
Fecha.

Versión No. 00 Página 2 de 30

08 03 2018



MEN	The State of the S	MALTE
1	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON PICHINCHA - POLICARPA SALAVARRIETA PM 3	CALI (VALLE)
2	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON ALTA MONTANA No.3 RODRIGO LLOREDA CAICEDO	FELIDIA (VALLE)
3	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON ARTILLERIA No.3 BATALLA DE PALACE	BUGA (VALLE)
4	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON DE INGENIEROS No. 3 CR AGUSTIN CODAZZI	PALMIRA (VALLE)
5	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON DE ENTRENAMIENTO No.	ZARZAL (VALLE)
6	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON INFANTERIA No. 23 VENCEDORES	CARTAGO (VALLE)
7	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON INFANTERIA No. 7 GR JOSE HILARIO LOPEZ Y BASER29	POPAYAN (CAUCA)
8	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON DE ASPC No.8 CACIQUE CALARCA	ARMENIA (QUINDIO)
9	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON INGENIEROS No. 8 FRANCISCO JAVIER CISNEROS	PUEBLO TAPADO (QUINDIO)
10	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON ALTA MONTANA No. 5 GR URBANO CASTELLANOS CASTILLO	GENOVA (QUINDIO)
11	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON ARTILLERIA No. 8 SAN MATEO	PEREIRA (RISARALDA)
12	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON INFANTERIA No. 22 BATALLA DE AYACUCHO	MANIZALES (CALDAS)
13	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON INFANTERIA No.9 BATALLA DE BOYACA Y BASER23	PASTO (NARIÑO)
14	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: BATALLON DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO No. 23	CHAPALITO (NARIÑO)
15	DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE: GRUPO DE CABALLERIA No. 3 GR JOSE MARIA CABAL	IPIALES (NARIÑO)
16	CALLE 22 # 1A-68 BARRIO EL EJIDIO	PASTO (NARIÑO)
17	CARRERA 92a #2c - 35 BARRIO MELENDEZ	CALI (VALLE)



NOTAS GENERALES AL LUGAR DE EJECUCIÓN.

- 1. Los gastos de transporte del personal o material para realizar los mantenimientos deben correr por cuenta del proveedor es a todo costo y no deben generar ningún costo adicional para la Entidad.
- 2. El contratista deberá contar con un programa de salud ocupacional. De conformidad con lo establecido en la Resolución 1016 de 1989, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud.
- 3. Los trabajos a realizar deben ser garantizados al igual que los materiales que se utilicen para tal fin.
- 4. Las actividades de mantenimiento se realizaran parcialmente, de acuerdo al cronograma de trabajo y acuerdo a las prioridades de la entidad.
- 5. El personal que labora en mantenimientos de más 1.50 metros debe disponer del curso vigente según rol desempeñado en la obra para trabajo en alturas.(ANEXAR CERTIFICADOS)
- 6. Disponer en la ciudad de Cali, de un representante que atienda los requerimientos y de informe de los avances de mantenimientos a contratar.
- 7. El material utilizado en los mantenimientos correctivos y/o preventivos según sea el caso, deberá ofrecer con la mano de obra por lo menos una garantía de 6 meses.
- 8. Los servicios que NO se encuentren COTIZADOS dentro del estudio previo, de llegar a requerirse durante la ejecución del contrato, se solicitará previa cotización, mano de obra, materiales y se realizara con previa autorización del Director Regional.
- Luego de realizar el mantenimiento, el contratista deberá emitir registro fotográfico del antes y después en la que se describirá de manera precisa y detallada de los mantenimientos preventivo y/o correctivos del antes y después de cada mantenimiento donde se evidencie claramente las actividades realizadas.
- Todas las actividades citadas en el estudio previo son a todo costo la Agencia logística NO deberá suministrar ningún elemento para realizar dichas actividades.
- 11. Los mantenimientos deben ser a todo costo materiales y mano de obra, por tal razón las especificaciones están los materiales de la instalación y configuración de equipos y malla eléctrica o electrosoldado (cuando se requiera). Las actividades que requieran instalaciones deben quedar en funcionamiento.

Nota 1. En el evento que el oferente no tenga sede, agencia o establecimiento de comercio en la ciudad de Cali, deberá certificar que tiene un acuerdo comercial o de representación y cumplimiento en la ciudad de Cali y en los lugares a llevarse a cabo los eventos, a efectos de que la prestación de los servicios requeridos se haga en los términos y plazos convenidos.

Nota 2. En el evento que se requiera servicios y/o suministros que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de los mismos siempre que el contratista este en la capacidad de prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo 2 cotizaciones adicionales de firmas que presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio requerido previo modificación del contrato.

Nota 3: El contratista debe prestar atención directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo tal, que garantice el servicio permanente, Sin costo adicional al Contrato". La prestación del servicio se realizará previo requerimiento del Supervisor del Contrato. El personal dispuesto para el mantenimiento de los apiladores eléctricos y estibadores manuales deberá cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a la Regional

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATAC	ción	
AGENCIA LOGISTICA FURZAS MILITARES LA UNION MONTH FORTA	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16 Versión No. 00 Página 4 de 30 Fecha. 08 03 2018	Graph Stoody Engressed de la Debresa

Suroccidente. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del contratista, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de medio y/o de resultado, estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.

Nota 4: El oferente que resulte adjudicatario deberá tener en cuenta la cuantía del contrato adjudicado, lo anterior dado que no se aceptarán facturas que sobrepasen dicho valor a no ser que se cuente con una adición al contrato en cuanto la cuantía del mismo.

Nota 5: El valor ofertado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener. Por ende, debe sostener los precios ofertados durante la ejecución del presente contrato, a excepción de que se presente un caso de fuerza mayor o caso fortuito el cual dé lugar a reajuste de precios en aras de mantener el equilibrio económico, de acuerdo al Art.5 de la Ley 80/93.

5. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación es por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$46'090.000) IVA INCLUIDO y AIU.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	SEDE ADMINISTRA	TIVA CALI, Activid	ades a to	do costo	
1	Desmonte de techo en tejas de eternit área gestión documental 30 MTS de larga x 5 MTS de fondo, metros lineales. e instalación del mismo techo con nivelación de techo lado posterior con caída agua, hacia caño, con salida de techo o tejas de 1 metro incluye mano de obra e insumos	GLOBAL	1	2.409.000,00	2.409.000,00
2	cambio a todo costo de sistema de grifos de 3 lavamanos (llaves de puff)	Global	1	303.600,00	303.600,00
CAD C	ALI - Actividades a todo costo				

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-16 Versión No. 00 Página 5 de 30 Fuenzas MILITARES Duedofé nositra Farau Proceso GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-16 Versión No. 00 Página 5 de 30 Fecha. 08 03 2018

1	Desmonte de puerta metálica de 4 metros de ancho x 2.80 de alto y riel, e instalación a todo costo de puerta cortina metálica enrollable, medidas de 4 metros de ancho x 2.80 de alto, mas sistema para enrollar. Puerta en material metálico, pintura anticorrosiva color blanca, se requiere resane de piso por retiro de riel metálico y retiro de la puerta. Tener en cuenta que la puerta metálica desmontada con riel será entregada al contratista en contraprestación del servicio.	Global	1	2.475.000,00	2.475.000,00
2	Instalación a todo costo de 2 Láminas de caucho 10cm de Espesor de 20cm de Ancho x 25cm de Alto x 10cm de Espesor, para zona descargue y cargue de vehículos, pintada color blanco, amarillo y negro, área de 4 metros.	Global	1	313.500,00	313.500,00
BASER	R3-CALI- a todo costo				-
1	instalación de 2 laminas para servidores de comida en acero inoxidable de 1mm medidas 3,38 mt x 3,85 mt, a todo costo.	Global	1	1.980.000,00	1.980.000,00
2	Cambio e instalacion de lámparas (tipo hongo) y bombillo de sistema de iluminación parte externa, en la sede administrativa area Externa, incluye mano de obra e insumos	unidad	3	64.350,00	193.050,00
3	Mantenimiento de reflectores externos, limpieza y puesta en funcionamiento.	unidad	5	54.450,00	272.250,00
BICOD-	PALMIRA- a todo costo	<u> </u>	·		
1	Se requiere retiro de oxido y aplicación pintura anticorrosivo area cuartos de refrigeracion y congelacion, parte externa de equipos por oxido, a todo costo metros lineales	MT	20	8.745,00	174.900,00
2	instalacion y suministro de lamparas de techo led, area bodega a todo costo	unidad	3	135.300,00	405.900,00

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-16 Versión No. 00 Página 6 de 30 Fecha. 08 03 2018

3	desmonte de sanitarios e Instalacion a	Global	1	594.000,00	594.000,00
	todo costo de (6 sanitarios ahorradores de agua). No incluye sanitario.				
4	Mantenimiento de techos a todo costo, revision y limpieza general del tejado en eternit, incluye mano de obra e insumos, y reparacion de tejas en caso de requerir.	MT2	100	14.850,00	1.485.000,00
5	desmonte de cableado zona de bodega, y demas accesorios a todo costo METROS	MT	40	1.980,00	79.200,00
BAPA	L - BUGA- a todo costo				
1	instalacion y cambio a todo costo de reflector Led 150w, ipd166	Unidad	4	278.850,00	1.115.400,00
2	instalacion de 1 Extractores de aire 50X50X20 equipo axial de extracción para diferentes aplicaciones, metálico, pintura en poliéster con resistencia a la corrosión. Monofásico de 127v, paramo ver altos volúmenes de aire 5450m3/h, presión sonora de 64 db, se requiere apertura de pared. entregar funcionando. a todo costo baser3	GLOBAL	1	891.000,00	891.000,00
3	se requiere instalación de angeo metálico para cocina, de 1 metro de alto x 2.50 de ancho, 3 ventanas a todo costo, incluyen marcos	MTS	22,5	26.400,00	594.000,00
BITER	3- ZARZAL- a todo costo			-	
1	se requiere lijar, resanar y estucar 90mt2 area pintura blanca aceite	mt2	100	8.415,00	841.500,00
2	instalacion de 1 Extractores de aire 50X50X20 equipo axial de extracción para diferentes aplicaciones, metálico, pintura en poliéster con resistencia a la corrosión. Monofásico de 127v, paramo ver altos volúmenes de aire 5450m3/h, presión sonora de 64 db, se requiere apertura de pared. entregar funcionando. a todo costo baser3	GLOBAL	1	792.000,00	792.000,00

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO ACEPTACIÓN DE OFERTA Código: CT-FO-16 Versión No. 00 Página 7 de 30 Fecha. 08 03 2018

3	Instalacion de espejo de seguridad en garita, requiere soldadura en el soporte a todo costo (no inluye espejo).	Global	1	148.500,00	148.500,00
4	se requiere desinstalar e instalación ventana nueva de oficina en aluminio de 1.2 x 1.2 MTS	Global	1	475.200,00	475.200,00
BIVE	N-CARTAGO-Actividades a todo costo				
1	Se requiere demarcar area de cocina pintura epoxica color amarillo trafico pesado 5x 10 mt2blanca area cocina	MT2	50	17.820,00	891.000,00
2	cambio a todo costo de chapas de oficinas, con sus llaves de seis oficinas	Global	1	415.800,00	415.800,00
3	se requiere demarcar area bodega pintura amarilla frafico pesado 8x10 mt2	MT2	80	17.820,00	1.425.600,00
BIAY	A-MANIZALES- A TODO COSTO				
1	Mantenimiento lavaplatos , cambio de enchape 10 mts lineales	MT.	10	18.315,00	183.150,00
2	instalacion de 1 Extractores de aire 50X50X20 equipo axial de extracción para diferentes aplicaciones, metálico, pintura en poliéster con resistencia a la corrosión. Monofásico de 127v, paramo ver altos volúmenes de aire 5450m3/h, presión sonora de 64 db, se requiere apertura de pared. entregar funcionando. a todo costo baser3	GLOBAL	1	891.000,00	891.000,00
3	se requiere instalacion de angeo en un area de 8 metros de alto por 2 mts largo a todo costo basam	mt2	16	34.650,00	554.400,00
4	fundir un muro en concreto 1 metro de alto x 1.5 de ancho en cemento, en area de caldera, quitar muro anterior. A todo costo	Global	1	1.188.000,00	1.188.000,00
	R8- ARMENIA- a todo costo				
1	se requiere instalación de angeo metalico para Aislamiento total en un area de 10 mts de ancho por 1,50 de alto para impedir el ingreso de roedores a la bodega, angeo y estructura	Global	1	544.500,00	544.500,00

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-16 Versión No. 00 Página 8 de 30 Fecha. 08 03 2018 PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

2					
_	Las serchas y techo requiere pintura en aceite color blanco de la cocina	mt2	70	14.850,00	1.039.500,00
3	instalacion que cubra área de 5 metros de largo por 80 de cm de alto de la pared de la bodega en el Rancho de tropa, material drywall a todo costo.	global	1	803.550,00	803.550,00
4	Reparacion de la estructura en aluminio que separa la cocina del Comedor de Soldados 10 mts x 1,5 mts. A todo costo	Global	15	17.820,00	267.300,00
BICIS- I	PUEBLO TAPAO QUINDIO- a todo cost	0			
1	Se requiere pintar area del comedor color blanco, pintura de agua, a todo costo	mt2	180	15.345,00	2.762.100,00
BASER	29 -POPAYAN- a todo costo				
1	se requiere pinta paredes pintura epoxica en aceite color blanco neutro 120 MTS, a todo costo	mt2	45	21.780,00	980.100,00
2	se requiere cambio de 4 cifones de 2 " a todo costo 6 MTS2 a todo costo	Global	1	34.650,00	34.650,00
3	se requiere instalar ceramica altura 1 metro en pared, 35 MT2 a todo costo	mt2	35	47.520,00	1.663.200,00
CAD PA	STO - Actividades a todo costo				
1	Instalacion a todo costo de bombillos led alta potencia 40w 6500 k	unidad	10	37.620,00	376.200,00
2	se requiere pinta paredes pintura epoxica en aceite color blanco neutro X 120 MT2	MT2	105	21.780,00	2.286.900,00
BIBOY-I	PASTO- a todo costo				
1	se requiere pinta paredes pintura epoxica en aceite color blanco neutro X 120 MT2	MT2	80	21.780,00	1.742.400,00
2	Se requiere demarcacion lineas amarillas pintura en aceite trafico pesado X 100 MT a todo costo	MT	80	8.415,00	673.200,00
BITER2	3- PASTO- a todo costo				
1	Se requiere señalizacion con pintura amarilla de trafico	MT2	50	8.415,00	420.750,00

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-16 Versión No. 00 Página 9 de 30 Fuerzas militrares Luvido de nuestra feoras PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-16 Versión No. 00 Página 9 de 30 Fecha. 08 03 2018

		T			
3	se requiere pintura general , tuberia	MT	10	9.108,00	91.080,00
	color rojo, azul, blanco area de marmitas, pintura resistente al calor				
4	se requiere pintar, area exterior	MT2	20	15 245 00	200 000 00
7	comedor, color verde en agua	IVITZ	20	15.345,00	306.900,00
GME	CAB- IPIALES- a todo costo				
1	Se requiere demarcacion de pisos,	MT2	30	8.415,00	252.450,00
	(cocina y bodega) pintura en aceite			0.410,00	202.400,00
	color amarillo. 30 metros lineales				
2	Se requiere pintar area del comedor	MT2	40	17.820,00	712.800,00
	color blanco resistente al calor. 40			·	,
	metros cuadrados				
3	se requiere pintar tuberia galvanizada	MT2	20	9.108,00	182.160,00
	pintura de aceite de alta temperatura. 20 MTS				
4	SE REQUIERE PINTAR TUBOS DE	MT	30	0.400.00	070 040 00
7	LINEA CALIENTE Y AGUA. 10 metros	IVII	30	9.108,00	273.240,00
	por cada linea, azul, rojo, amarillo,				
	Area de marmitas.				
5	AREA COCINA, SE REQUIERE	UNIDAD	3	34.650,00	103.950,00
	CAMBIO DE CIFONES DEBIDO A			,	,
	QUE SE ENCUENTRAN EN MUY				
	MAL ESTADO, SIFONES DE 2				
-	PULGADAS				00 00 / 100 00
	VALOR COSTOS DIRECTOS				38.034.480,00
	Administración	12%	12%		4.564.137,60
	Imprevistos	3%	3%		1.141.034,40
	Utilidad	5%	5%		1.901.724,00
	IVA (Sobre la utilidad)	19%	19%		361.327,56
	VALOR TOTAL				46.002.703,56
		L	1 !		1

NOTA: PERTENECE AL REGIMEN COMÚN.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener. Por ende, debe sostener los precios ofertados durante la ejecución del presente contrato, a excepción de que se presente un caso de fuerza mayor o caso fortuito el cual dé lugar a reajuste de precios en aras de mantener el equilibrio económico, de acuerdo al Art.5 de la Ley 80/93.

NOTAS GENERALES:

Nota 1: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO	Código: C	Г-FО-16			朱木
AGENCIA LOGÍSTICA	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión N	o. 00	Página 30	10 de	Grupo Social y Empresarial de la Defensa
FUERZAS MILITARES — La unión de puestras Feerzas —		Fecha.	80	03	2018	de la Defensa

imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 2: Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

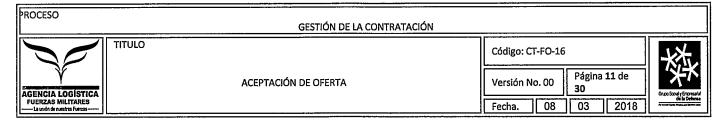
Nota 3: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista para la prestación de los mismos, siempre que el contratista esté en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificará que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado, la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes, obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

6. FORMA DE PAGO: El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará mediante pagos parciales así:

Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a) Ingreso de los servicios en el sistema SAP-MIGO.
- b) Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrito por el Supervisor del contrato.
- c) Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d) Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e) Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f) Informe de supervisión.
- g) A partir del segundo pago anexar estado de cuentas del mes inmediatamente anterior
- h) El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual deberá entregarse en cada pago donde contenga:
- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura en original o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- ☐ Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
- ☐ Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios.
- ☐ Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- ☐ Fecha de su expedición.
- ☐ Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- □ Valor total de la operación.
- ☐ El nombre del impresor de la factura.
- ☐ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, la Vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

Los precios unitarios que sean facturados deberán ser aproximados al entero, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La usión de naertras Fercas	TITULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16 Versión No. 00 Página 12 de 30 Fecha. 08 03 2018	Grapo Socol y Empressa'd de la Defensa

Nota: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 1: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda — Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 — Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

- 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- 2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: #\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto.

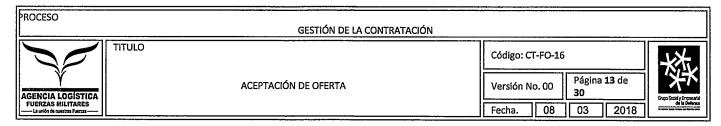
#\$15-20-00-011; Contrato; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

- 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

#\$15-20-00-011; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$



Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3º o en el numeral 6º o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR CERTIFICACION BANCARIA MENSUALMENTE

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre: PROINCO INGENIERIA SAS.

NIT: 900.375.623-2

Entidad Financiera: BANCO DE BOGOTA

Número de Cuenta: 792127862 Tipo de Cuenta: **AHORROS**

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

- 7. GARANTIAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el CONTRATISTA, debe constituir una Garantía a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (Nit.800.117.197-8), de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7: Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores.
- 7.1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$13´827.000) M/CTE, por un valor equivalente al 30% del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.
- 7.2. CALIDAD DEL SERVICIO: Por la suma de VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$23'045.00) M/CTE, por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.
- **7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por la suma de **DOS MILLONES TRECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS** (\$2´304.500) M/CTE, por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LI LUÍN de MENTES FUEZZA	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16 Versión No. 00 Página 14 de 30 Fecha. 08 03 2018	Grupo Scool y Errossalid de la Delensa

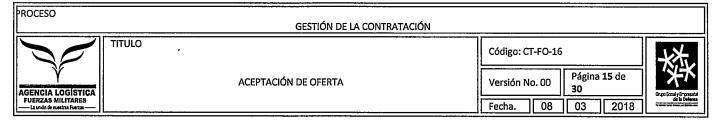
8. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones Técnicas del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 014-047-2022 y además las siguientes:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

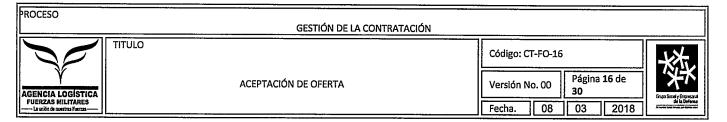
- 1. Prestar el servicio objeto del contrato a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
- 2. Presentar las facturas una vez se preste el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias., y subirlas a la plataforma SECOP II
- 3. Garantizar la calidad del servicio.
- 4. Prestar el servicio en los lugares relacionados en el presente documento. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
- 5. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
- 6. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA.
- 7. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- 8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- 9. Responder en los plazos que la AGENCIÁ LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 10. iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- 11. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
- 12. Proveer a su costo, toda la dotación necesaria para el cabal cumplimiento.
- 13. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
- 14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- 15. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales, del mismo modo cumplir con las obligaciones inherentes a la Plataforma SECOP II como lo son aprobar el contrato, cargar la póliza, y demás funciones establecidas en la misma.
- 16. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes para fiscales como cotizante.
- 17. cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas.
- 18. Se compromete a cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento.
- 19. Cumplir con las obligaciones inherentes a la plataforma SECOP II relativas a la aprobación del contrato, cargue de la póliza que ampara el contrato, cargue de facturación y las demás obligaciones a las que se encuentra sometido en virtud de lo establecido en Colombia Compra Eficiente Plataforma SECOP II.
- 20. El proveedor debe aportar mensualmente certificación bancaria actualizada.

El Contratista debe garantizar:

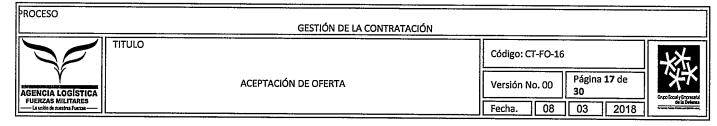
a) Prestar el servicio objeto del presente proceso a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.



- b) El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
- c) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- d) Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- e) El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
- f) El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
- g) El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- h) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- i) Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
- j) Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- k) Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- l) Presentar las facturas originales una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 617 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
- m) Garantizar la calidad de los servicios a ofertados.
- n) Entregar los bienes en el lugar relacionado en el presente estudio. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas
- o) En caso de presentarse inconvenientes a la hora de entrega de los bienes del servicio, estos deberán ser cambiados para lo cual el contratista tendrá un día hábil.
- p) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM
- q) El Proveedor debe realizar las entregas según lo planeado de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
- 9. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de la Coordinadora Administrativa de la ALFM Regional Suroccidente, o por quien haga sus veces y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente. (Ley 80/93, Ley 1150/07 y sus Decretos Reglamentarios, manual de contratación de la entidad, los cuales establecen la necesidad de designar las funciones de los supervisores de los contratos que suscriba la Agencia Logística de las Fuerzas Militares). Así mismo, sujetarse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el futuro contrato; por su conducto, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y sus funciones serán las previstas en la Normatividad Legal vigente y además las siguientes:
- La responsabilidad como supervisor inicia a partir del acta de notificación y termina con la liquidación del contrato.
- Debe conocer plenamente el objeto del contrato, naturaleza y parámetros legales, administrativos, financieros, técnicos y especificaciones técnicas, sobre las cuales debe efectuar control y seguimiento.



- Evidenciar que la garantía que ampara el cumplimiento del objeto contractual se encuentre vigente, durante la ejecución del contrato y hasta más allá de acuerdo a las exigencias del mismo.
- Cuando el Ordenador del Gasto lo requiera, debe emitir recomendaciones para adoptar decisiones sobre conceptos técnicos y especificaciones técnicas que impliquen modificaciones en el contrato, verificando que todo cambio se encuentre amparado por la póliza de cumplimiento.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales (en caso de ser persona jurídica) y/o seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante todo el tiempo que se encuentre vigente el plazo de ejecución mes a mes.
- Verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones del contratista dentro de los términos, plazos y condiciones estipuladas en el contrato, referidas a lo administrativo, jurídico y financiero.
- Vigilar la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato durante todo el tiempo que se encuentre vigente y su función solo caducará una vez haya suscrito el acta de liquidación que le ponga fin a las obligaciones pactadas por las partes.
- Exigir el total cumplimiento de entrega de lo pactado en el contrato y recomendar su modificación, cuando por razones administrativas o la naturaleza del contrato se haga necesario.
- Debe coordinar con el almacenista la recepción de los bienes y el alta de almacén, dentro del período contable del registro de entrada en el almacén y obligación (SI APLICA).
- Informar de manera inmediata a la Dirección de Contratos Ordenador del Gasto, cualquier acto durante la ejecución del contrato, que perjudique los intereses de la Nación o la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para que así mismo coadyuve a la implementación de acciones correctivas y/o sanciones de apremio para los contratistas incumplidos, si es del caso.
- Formular objeciones sustentadas por escrito, cuando se presente desacuerdo en la ejecución del contrato, sobre aspectos legales, técnicos y especificaciones técnicas.
- Presentar informe de supervisión del contrato designado a la Dirección de Contratos, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, tomando como fecha de inicio la legalización del contrato, considerando los parámetros administrativos, legales, técnicos y financieros expresos en el correspondiente formato, con el fin de que el Ordenador del Gasto pueda ejercer un seguimiento oportuno a la ejecución contractual.
- Cuando los informes de supervisión sean presentados a la Dirección de Contratos para pagos, debe aclarar que el contratista CUMPLE o NO CUMPLE con las obligaciones contractuales pactadas, de igual forma recomendar el pago, señalando la cuantía. Cargar la correspondiente información en el SECOP
- Elaborar acta de recibo parcial o final a satisfacción dejando constancia de quienes asistieron a la recepción de los bienes y quienes firmaron la misma, con indicación del monto avalado para el trámite de pago respectivo. Así mismo, relacionando el alta de almacén y balance resumido del contrato.



- Informar oportunamente cuando se realice cambio de supervisión o se presenten novedades de permiso, vacaciones, incapacidades que no permitan seguir con la actividad de supervisión.
- Solicitar asesoría a la Dirección de Contratos, sobre cualquier inquietud que se presente durante la ejecución contractual (técnico, legal, administrativo, financiero) en el desarrollo de sus funciones como supervisor cuando lo considere necesario.

NOTA: En el evento que se presente algún cambio en los supervisores designados para el Contrato derivado del presente proceso de contratación, se debe solicitar el cambio de supervisor por escrito.

NOTA: El supervisor debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

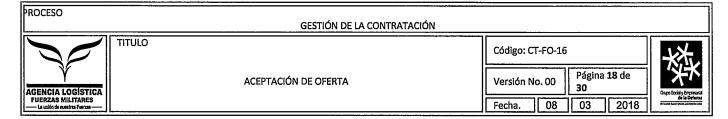
10. CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado, el asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la AGENCIA LOGÍSTICA estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

- 11. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
- 12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
- 13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la AGENCIA LOGÍSTICA y el CONTRATISTA, ni entre la AGENCIA LOGÍSTICA y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
- **14. SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:



- MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a EL CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a EL CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
- MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:
 En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y
 Parafiscales, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a EL CONTRATISTA multas, cuyo valor se
 liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de
 aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que
 evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.**

15. PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual el CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza a la AGENCIA LOGÍSTICA a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unida de mastras Forza—	ULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16 Versión No. 00 Fecha. 08	Página 19 de 30 2018	续

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

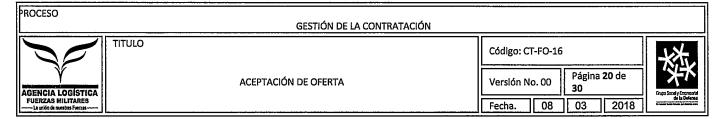
Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto, el CONTRATISTA autoriza a la AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUROCCIDENTE, para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte de la AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUROCCIDENTE, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

- 17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
- 18. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: Durante la ejecución del contrato, el CONTRATANTE podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas. sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad. declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad, el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, el CONTRATANTE, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia o de manera escrita y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En esta etapa, la Entidad apreciará y valorará las pruebas aportadas, luego de lo cual, tomará una decisión sobre la procedencia o no de la imposición de la sanción. De resultar éste procedente, el CONTRATANTE sustentará los motivos en los cuales se funda la sanción. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.
- 19. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la AGENCIA LOGÍSTICA por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.



La AGENCIA LOGÍSTICA, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la AGENCIA LOGÍSTICA los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la AGENCIA LOGÍSTICA, conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

- 20. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
- 21. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, acompañando la exposición de los motivos correspondientes, la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

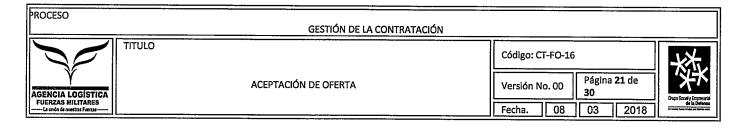
Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles, vencidos los cuales la AGENCIA LOGÍSTICA podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

- 22. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
- 23. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.



- 24. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
- 25. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública - EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Cali, Valle del Cauca, a los siete (07) días del mes de junio de 2022, en treinta (30) páginas.

Atentamente,

TC (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO

C.C. No. 94.284.494 de Sevilla Diffetor Regional Suroccidente

hou Revisó: Nanca Tatiana Cadavid Rocha ordinadora de Contratos

21 de 30

ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	SEDE ADMINISTRATIVA CALI, Actividades a todo costo	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
1	Desmonte de techo en tejas de eternít área gestión documental 30 MTS de larga x 5 MTS de fondo, metros lineales. E instalación del mismo techo con nivelación de techo lado posterior con caída agua, hacia caño, con salida de techo o tejas de 1 metro incluye mano de obra e insumos	Global	1
2	cambio a todo costo de sistema de grifos de 3 lavamanos (llaves de puff)	Global	1
	CAD CALI - Actividades a todo costo		
1	Desmonte de puerta metálica de 4 metros de ancho x 2.80 de alto y riel, e instalación a todo costo de puerta cortina metálica enrollable, medidas de 4 metros de ancho x 2.80 de alto, mas sistema para enrollar. Puerta en material metálico, pintura anticorrosiva color blanca, se requiere resane de piso por retiro de riel metálico y retiro de la puerta. Tener en cuenta que la puerta metálica desmontada con riel será entregada al contratista en contraprestación del servicio.	Global	1
2	Instalación a todo costo de 2 Láminas de caucho 10cm de Espesor de 20cm de Ancho x 25cm de Alto x 10cm de Espesor, para zona descargue y cargue de vehículos, pintada color blanco, amarillo y negro, área de 4 metros.	Global	1
BASER3-CALI- a todo costo			
1	Instalación de 2 láminas para servidores de comida en acero inoxidable de 1mm medidas 3,38 mt x 3,85 mt, a todo costo.	Global	1
2	Cambio e instalación de lámparas (tipo hongo) y bombillo de sistema de iluminación parte externa, en la sede administrativa área Externa, incluye mano de obra e insumos	unidad	3

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-16 Versión No. 00 Página 23 de 30 Fecha. 08 03 2018

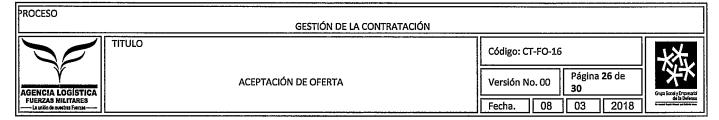
3	Mantenimiento de reflectores externos, limpieza y puesta en funcionamiento.	unidad	5
	BICOD- PALMIRA- a todo costo		
1	Se requiere retiro de óxido y aplicación pintura anticorrosivo área cuartos de refrigeración y congelación, parte externa de equipos por oxido, a todo costo metros lineales	MT	20
2	instalación y suministro de lámparas de techo led, área bodega a todo costo	unidad	3
3	Desmonte de sanitarios e Instalación a todo costo de (6 sanitarios ahorradores de agua). No incluye sanitario.	Global	1
4	Mantenimiento de techos a todo costo, revisión y limpieza general del tejado en eternit, incluye mano de obra e insumos, y reparación de tejas en caso de requerir.	MT2	100
5	desmonte de cableado zona de bodega, y demás accesorios a todo costo METROS	MT	40
	BAPAL - BUGA- a todo costo		
1	instalación y cambio a todo costo de reflector Led 150w, ipd166	Unidad	4
2	Instalación de 1 Extractores de aire 50X50X20 equipo axial de extracción para diferentes aplicaciones, metálico, pintura en poliéster con resistencia a la corrosión. Monofásico de 127v, paramo ver altos volúmenes de aire 5450m3/h, presión sonora de 64 db, se requiere apertura de pared. Entregar funcionando. a todo costo baser3	Global	1
3	se requiere instalación de angeo metálico para cocina, de 1 metro de alto x 2.50 de ancho, 3 ventanas a todo costo, incluyen marcos	MTS	22.5
İ	BITER3- ZARZAL- a todo costo	i	
1	se requiere lijar, resanar y estucar 90mt2 área pintura blanca aceite	mt2	100
2	Instalación de 1 Extractores de aire 50X50X20 equipo axial de extracción para diferentes aplicaciones, metálico, pintura en poliéster con resistencia a la corrosión. Monofásico de 127v, paramo ver altos volúmenes de aire 5450m3/h, presión sonora de 64 db, se requiere apertura de pared. Entregar funcionando. a todo costo baser3	Global	1

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-16 Versión No. 00 Página 24 de 30 Fecha. 08 03 2018

3	Instalación de espejo de seguridad en garita, requiere soldadura en el soporte a todo costo (no incluye espejo).	Global	1
4	se requiere desinstalar e instalación ventana nueva de oficina en aluminio de 1.2 x 1.2 MTS	Global	1
	BIVEN-CARTAGO-Actividades a todo costo		
1	Se requiere demarcar área de cocina pintura epoxica color amarillo tráfico pesado 5x 10 mt2blanca área cocina	MT2	50
2	cambio a todo costo de chapas de oficinas, con sus llaves de seis oficinas	Global	1
3	se requiere demarcar área bodega pintura amarilla tráfico pesado 8x10 mt2	MT2	80
	BIAYA-MANIZALES- A TODO COSTO		
1	Mantenimiento lavaplatos , cambio de enchape 10 más lineales	MT.	10
2	Instalación de 1 Extractores de aire 50X50X20 equipo axial de extracción para diferentes aplicaciones, metálico, pintura en poliéster con resistencia a la corrosión. Monofásico de 127v, paramo ver altos volúmenes de aire 5450m3/h, presión sonora de 64 db, se requiere apertura de pared. Entregar funcionando. a todo costo baser3	Global	1
3	se requiere instalación de angeo en un área de 8 metros de alto por 2 mts largo a todo costo basam	mt2	16
4	Fundir un muro en concreto 1 metro de alto x 1.5 de ancho en cemento, en área de caldera, quitar muro anterior. A todo costo	Global	1
	BASER8- ARMENIA- a todo costo		
1	se requiere instalación de angeo metálico para Aislamiento total en un área de 10 más de ancho por 1,50 de alto para impedir el ingreso de roedores a la bodega , angeo y estructura	Global	1
2	Las serchas y techo requiere pintura en aceite color blanco de la cocina	mt2	70
3	Instalación que cubra área de 5 metros de largo por 80 de cm de alto de la pared de la bodega en el Rancho de tropa, material drywall a todo costo	global	1

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-16 Versión No. 00 Página 25 de 30 Fecha. 08 03 2018

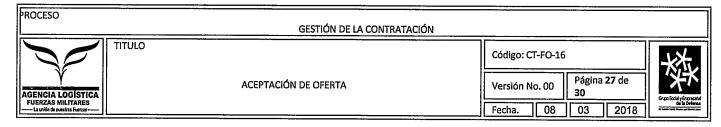
4	Reparación de la estructura en aluminio que separa la cocina del Comedor de Soldados 10 mts x 1,5 mts. A todo costo	Global	15
BICIS- PUEBLO TAPAO QUINDIO- a todo costo			
1	Se requiere pintar área del comedor color blanco, pintura de agua, a todo costo	mt2	180
	BASER29 -POPAYAN- a todo costo		
1	se requiere pinta paredes pintura epoxica en aceite color blanco neutro 120 MTS, a todo costo	mt2	45
2	se requiere cambio de 4 sifones de 2 " a todo costo 6 MTS2 a todo costo	Global	1
3	se requiere instalar cerámica altura 1 metro en pared, 35 MT2 a todo costo	mt2	35
	CAD PASTO - Actividades a todo costo		
1	Instalación a todo costo de bombillos led alta potencia 40w 6500 k	unidad	10
2	se requiere pinta paredes pintura epoxica en aceite color blanco neutro X 120 MT2	MT2	105
BIBOY-PASTO- a todo costo			
1	se requiere pinta paredes pintura epoxica en aceite color blanco neutro X 120 MT2	MT2	80
2	Se requiere demarcación líneas amarillas pintura en aceite tráfico pesado X 100 MT a todo costo	MT	80
	BITER23- PASTO- a todo costo	····	
1	Se requiere señalización con pintura amarilla de trafico	MT2	50
2	se requiere pintar paredes, 'pintura blanca de aceite	MT2	80
3	se requiere pintura general , tubería color rojo, azul, blanco área de marmitas, pintura resistente al calor	MT	10
4	se requiere pintar, área exterior comedor, color verde en agua	MT2	20
	GMECAB- IPIALES- a todo costo	******	



1	Se requiere demarcación de pisos, (cocina y bodega) pintura en aceite color amarillo. 30 metros lineales	MT2	30
2	Se requiere pintar área del comedor color blanco resistente al calor. 40 metros cuadrados	MT2	40
3	Se requiere pintar tubería galvanizada pintura de aceite de alta temperatura. 20 MTS	MT2	20
4	SE REQUIERE PINTAR TUBOS DE LINEA CALIENTE Y AGUA. 10 metros por cada línea, azul, rojo, amarillo, Área de marmitas.	MT	30
5	AREA COCINA, SE REQUIERE CAMBIO DE CIFONES DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN EN MUY MAL ESTADO, SIFONES DE 2 PULGADAS	UNIDAD	3

OTRAS ESPECIFICACIONES:

- Los gastos de transporte del personal o material para realizar los mantenimientos deben correr por cuenta del proveedor es a todo costo y no deben generar ningún costo adicional para la Entidad.
- 2. El contratista deberá contar con un programa de salud ocupacional. De conformidad con lo establecido en la Resolución 1016 de 1989, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud.
- 3. Los trabajos a realizar deben ser garantizados al igual que los materiales que se utilicen para tal fin.
- 4. Las actividades de mantenimiento se realizaran parcialmente, de acuerdo al cronograma de trabajo y acuerdo a las prioridades de la entidad.
- 5. El personal que labora en mantenimientos de más 1.50 metros debe disponer del curso vigente según rol desempeñado en la obra para trabajo en alturas.(ANEXAR CERTIFICADOS)
- 6. Disponer en la ciudad de Cali, de un representante que atienda los requerimientos y de informe de los avances de mantenimientos a contratar.
- 7. El material utilizado en los mantenimientos correctivos y/o preventivos según sea el caso, deberá ofrecer con la mano de obra por lo menos una garantía de 6 meses.
- 8. Los servicios que NO se encuentren COTIZADOS dentro del estudio previo, de llegar a requerirse durante la ejecución del contrato, se solicitará previa cotización, mano de obra, materiales y se realizara con previa autorización del Director Regional.
- 9. Luego de realizar el mantenimiento, el contratista deberá emitir registro fotográfico del antes y después en la que se describirá de manera precisa y detallada de los mantenimientos preventivo



y/o correctivos del antes y después de cada mantenimiento donde se evidencie claramente las actividades realizadas.

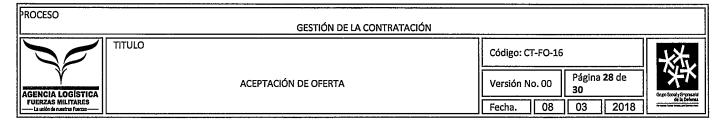
- 10. Todas las actividades citadas en el estudio previo son a todo costo la Agencia logística NO deberá suministrar ningún elemento para realizar dichas actividades.
- 11. Los mantenimientos deben ser a todo costo materiales y mano de obra, por tal razón las especificaciones están los materiales de la instalación y configuración de equipos y malla eléctrica o electrosoldado (cuando se requiera). Las actividades que requieran instalaciones deben quedar en funcionamiento.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1. Prestar el servicio objeto del contrato a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
- 2. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
- 3. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA.

Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.

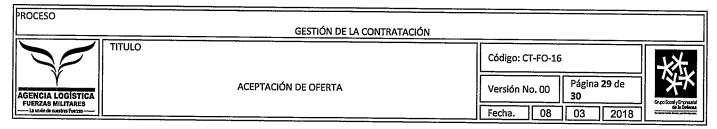
- 4. El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
- 5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- 6. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
- 7. El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
- 8. El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- 9. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- 10. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
- 11. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- 12. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- 13. Presentar las facturas originales una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 617 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias del mismo modo efectuar el cargue de la facturación en la Plataforma SECOP II.
- 14. Garantizar la calidad de los productos y/o elementos.
- 15. Suministrar en el lugar relacionado en el presente estudio.
- 16. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas
- 17. En caso de presentarse inconvenientes a la hora de entrega de los bienes y/o prestación del servicio, estos deberán ser cambiados para lo cual el contratista tendrá un día hábil.
- 18. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
- 19. El Proveedor debe realizar el suministro según lo planeado de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.



- 20. El contratista debe garantizar, la calidad de los servicios, de conformidad con los requerimientos técnicos expresados en los estudios previos comprometiéndose a realizar la entrega del objeto del presente proceso de acuerdo a los términos convenidos
- 21. El contratista deberá estar en la capacidad de reponer los bienes que se encuentre como producto no conforme al momento de la recepción para lo cual tendrá un plazo máximo de 24 horas.
- 22. El contratista deberá permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la agencia logística a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados
- 23. El contratista deberá tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos y/o servicios en caso de que en el momento de la entrega y/o prestación del servicio se presente novedades.
- 24. El contratista deberá cumplir con las especificaciones Técnicas (fichas técnicas) anexas al presente estudio previo.
- 25. El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.
- 26. Cumplir con las obligaciones inherentes a la plataforma SECOP II relativas a la aprobación del contrato, cargue de la póliza que ampara el contrato, cargue de facturación y las demás obligaciones a las que se encuentra sometido en virtud de lo establecido en Colombia Compra Eficiente Plataforma SECOP II.
- 27. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- 28. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
- 29. El proveedor debe aportar cada mes certificación bancaria actualizada.
- 30. El contratista debe asistir de manera mensual y obligatoria a la reunión de circularización programada por la entidad.
- 31. El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020 al correo: facturasuroccidente@agencialogistica.gov.co.
- 32. El contratista debe aportar mensualmente el estado de cuenta actualizado.
- 33. Cumplir con las obligaciones inherentes a la plataforma SECOP II relativas a la aprobación del contrato, cargue de la póliza que ampara el contrato, cargue de facturación y las demás obligaciones a las que se encuentra sometido en virtud de lo establecido en Colombia Compra Eficiente Plataforma SECOP II.
- 34. El proveedor debe aportar cada mes certificación bancaria actualizada.

El Contratista debe garantizar:

- a) Prestar el servicio objeto del presente proceso a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
- b) El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
- c) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- d) Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- e) El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
- f) El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
- g) El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del



contrato. La AGENCIA LOGISTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.

- h) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- i) Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
- j) Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- k) Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- I) Presentar las facturas originales una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 617 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
- m) Garantizar la calidad de los servicios a ofertados.
- n) Entregar los bienes en el lugar relacionado en el presente estudio. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas
- o) En caso de presentarse inconvenientes a la hora de entrega de los bienes del servicio, estos deberán ser cambiados para lo cual el contratista tendrá un día hábil.
- p) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM
- q) El Proveedor debe realizar las entregas según lo planeado de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.

NOTAS GENERALES AL LUGAR DE EJECUCIÓN.

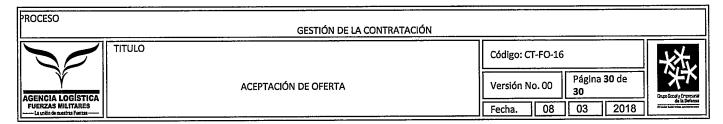
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

Nota 1: Los posibles oferentes deben contar con instalaciones y elementos para atender las actividades objeto del contrato, razón por la cual se solicita que el oferente tenga su sede principal, establecimiento y/o representación en la Ciudad de Cali, a fin de que pueda atender de manera presencial, no se aceptan atenciones telefónicas desde otras ciudades, inmediata ante cualquier novedad que pueda surgir con los equipos de la entidad.

En el evento que el oferente no tenga sede, agencia o establecimiento de comercio en la ciudad de Cali, deberá certificar que tiene un acuerdo comercial o de representación y cumplimiento en la ciudad de Cali y en los lugares a llevarse a cabo los eventos, a efectos de que la prestación de los servicios requeridos se haga en los términos y plazos convenidos.

Nota 2: El contratista debe prestar atención directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo tal, que garantice el servicio permanente, Sin costo adicional al Contrato". La prestación del servicio se realizará previo requerimiento del Supervisor del Contrato. El personal dispuesto para el mantenimiento de equipos deberá cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a la Regional Suroccidente. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del contratista, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de medio y/o de resultado, estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.

Nota 3: El contratista adjudicatario efectuará los mantenimientos preventivos con registro fotográfico del antes y después de cada equipo, así mismo las piezas que sean cambiadas serán entregadas al supervisor en extensión o administrador de cada comedor de tropa.



Nota 4: Los mantenimientos serán realizados a partir del mes de junio de 2022 previa autorización y coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Atentamente,

TC (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO C.C. No. 94:284.494 de Sevilla Director Regional Suroccidente

Revisó: Blança Tatiana Cadavio no. Coordinado a de Contratos na Cadavid Rocha